



BUIN,

06 ABR 2010

DECRETO AR. N° 111- / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con estudios específicos para la implementación de Plan Comunal de desarrollo y otros instrumentos de planificación.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero del 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2010.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 241 de fecha 31 de Marzo del 2010, enviado por el Director de SECPLA, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios del don Patricio Ríos Vergara, para cumplir funciones profesionales.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 06 de Abril del 2010, con don **PATRICIO ANDRES RIOS VERGARA**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° ~~10.200.000~~ 2, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 65 y 88 del Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero del 2010.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ Estudios específicos para la complementación de Plan Comunal de desarrollo y otros instrumentos de planificación.
 - ❖ Efectuar un estudio específico en algunas de las siguientes áreas: socioeconómica, legal, de urbanismo, presupuesto, financiera, contable, tránsito, aseo y ornato, construcción, pavimentación, seguridad pública, salud, educación, deportes, recreación, turismo, organizaciones comunitarias que requiera el municipio.
- Elaboración legal de "Proyecto Costanera Sur Río Maipo".

2.- Don **PATRICIO ANDRES RIOS VERGARA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 666.666.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Secretaria Comunal de Planificación.

Se deja establecido que la persona consignada, deberá prestar dichos servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2010.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

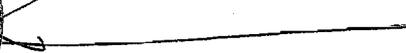
6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.




IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IVR/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- SECPLA
- Recursos Humanos.